

Expediente: 1849/17

Carátula: **MIRANDA MARIA ELENA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **26/07/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27384898675 - ROMERO, MARCOS RAUL-HEREDERO/A DEMANDADO/A
27384898675 - ROMERO, MARIA CLARA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
27130670208 - MIRANDA, MARIA ELENA-ACTOR/A
90000000000 - SANTOS, DAMIANA MIRANDA-DEMANDADO/A
90000000000 - MIRANDA, RAFAEL CRUZ-DEMANDADO/A
90000000000 - MIRANDA, BENIGNO ANTONIO-DEMANDADO/A
90000000000 - MIRANDA, MARIA ANGELICA-DEMANDADO/A
90000000000 - MIRANDA, DEONICIO AMADO-DEMANDADO/A
90000000000 - SALADO, RAMONA-DEMANDADO/A
90000000000 - SALADO, SANTOS NELIDA-DEMANDADO/A
90000000000 - SALADO, JOSÉ ARMANDO-DEMANDADO/A
90000000000 - SALADO, ISABEL-DEMANDADO/A
90000000000 - SALADO, MIGUEL BERNABE-DEMANDADO/A
90000000000 - SALADO, MARIA SOLANA-DEMANDADO/A
90000000000 - SALADO, HÉCTOR TIBURCIO-DEMANDADO/A
90000000000 - GUTIERREZ, MARIA YOLANA-DEMANDADO/A
90000000000 - GUTIERREZ, MARIO RAMON-DEMANDADO/A
90000000000 - GUTIERREZ, JUAN ARMANDO-DEMANDADO/A
90000000000 - GUTIERREZ, MARIA OFELIA-DEMANDADO/A
90000000000 - GUTIERREZ, JOSÉ ANTONIO-DEMANDADO/A
90000000000 - BUSTAMANTE, CELIA-DEMANDADO/A
90000000000 - MIRANDA, MARIA ESTHER-DEMANDADO/A
90000000000 - MIRANDA, JUAN DALMACIO-DEMANDADO/A
90000000000 - MIRANDA, HUGO ERNESTO-DEMANDADO/A
90000000000 - MIRANDA, CESAR ANTONIO-DEMANDADO/A
90000000000 - MIRANDA, JOSÉ AGUSTIN-DEMANDADO/A
90000000000 - MIRANDA, MARÍA SOFÍA-DEMANDADO/A
90000000000 - MIRANDA, DELINA DEL CARMEN-DEMANDADO/A
90000000000 - MIRANDA, IRMA GLADYS-DEMANDADO/A
90000000000 - MIRANDA, MARIO ARTURO-DEMANDADO/A
90000000000 - MIRANDA, FELIX DOMICIANO-DEMANDADO/A
90000000000 - CHAVEZ, SIXTA EMILIA-DEMANDADO/A
90000000000 - MIRANDA, GEORGINA ENCARNACION-DEMANDADO/A
90000000000 - MIRANDA, MIRTA DEL VALLE-DEMANDADO/A
20293386014 - GUTIERREZ, MARIA DE LOS ANGELES-HEREDERO/A DEMANDADO/A
27384898675 - ROMERO, JULIO CESAR-HEREDERO/A DEMANDADO/A
20293386014 - CAJAL, MARGARITA ROSA-HEREDERO/A DEMANDADO/A
20293386014 - GUTIERREZ, VIRGINIA DEL VALLE-HEREDERO/A DEMANDADO/A
20293386014 - BRISEÑO, DANTE MIGUEL-HEREDERO/A DEMANDADO/A
20293386014 - GUTIERREZ, DIEGO FRANCISCO ANTONIO-HEREDERO/A DEMANDADO/A
20293386014 - GUTIERREZ, PEDRO LEON-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 1849/17



H102034499165

JUICIO: MIRANDA MARIA ELENA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1849/17

San Miguel de Tucumán, julio de 2023.- 1) Agreguense los instrumentos presentados. En mérito a ellos, y proveyendo la presentación de fecha 28/06/23, agréguese las copias de DNI, Actas de Nacimiento, de matrimonio y de defunción acompañadas y téngase por presentado y por constituido domicilio digital a Babich Daniel Efrain MP 9735, en carácter de apoderado de Pedro León Gutierrez

DNI 8.063.838, y de los herederos de Francisco Antonio Gutierrez (demandado fallecido), Diego Francisco Antonio Gutierrez DNI 27732429, Virginia del Valle Gutierrez DNI 25.004.644 y María de los Ángeles Gutierrez DNI 24059286. 2) Presente el letrado Babich Daniel Efrain MP 9735, comprobantes de pago de tasa de justicia, Boleta Ley 6059 y Bono Profesional Ley 5233, en el plazo de dos días, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a los organismos pertinentes. 3) En cuanto al planteo de nulidad articulado, se desestima el mismo por ser manifiestamente improcedente (Art. 222 CPCCT). De las constancias de autos no surge que se haya dispuesto la citación o practicado la notificación de los herederos de Francisco Antonio Gutierrez, cuya nulidad se pretende, ya que al no tener conocimiento de que dicho demandado se encontraba fallecido, sólo se dispuso su citación mas no la de sus herederos, siendo por tanto inexistentes los actos notificatorios atacados de nulidad. 4) Téngase por contestada demanda en forma espontánea por Pedro León Gutierrez, Diego Francisco Antonio Gutierrez, Virginia del Valle Gutierrez y María de los Ángeles Gutierrez. Téngase por formulada manifestación con respecto al Plano de Mensura. Siendo los trámites relativos a dicho plano una cuestión de índole puramente administrativa, a los fines de su impugnación, ocurra por la vía y forma correspondiente. 5) Previo a proveer el apersonamiento de Margarita Rosa Cajal DNI 11.475.394 y Dante Miguel Briseño DNI 31.389.930, a fin de conocer si existen otros herederos aparte de los denunciados, surgiendo de la compulsa de expedientes a través del Portal SAE que ante el Juzgado en Familia y Sucesiones IX° Nom. se encuentran radicados los autos "Gutierrez Francisco Antonio - Gutierrez Fátima Soledad s/ Sucesión" Expte 8655/15, como medida para mejor proveer, líbrese oficio a dicho Juzgado a fin de que informe quiénes fueron declarados herederos de los referidos causantes. Notificaciones digitales (Art. 199 CPCCT). Traslado incorporado en el expediente digital (Art. 187 CPCCT).- 1849/17 SMC.

Actuación firmada en fecha 25/07/2023

Certificado digital:

CN=GASPAROTTI Viviana Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27123753734

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.